

Familia *Ranidae***Rana perezi Seoane, 1885. Rana común***Granota verda* (cat.), *ur-igel arrunta* (eusk.), *rā verde* (gal.)

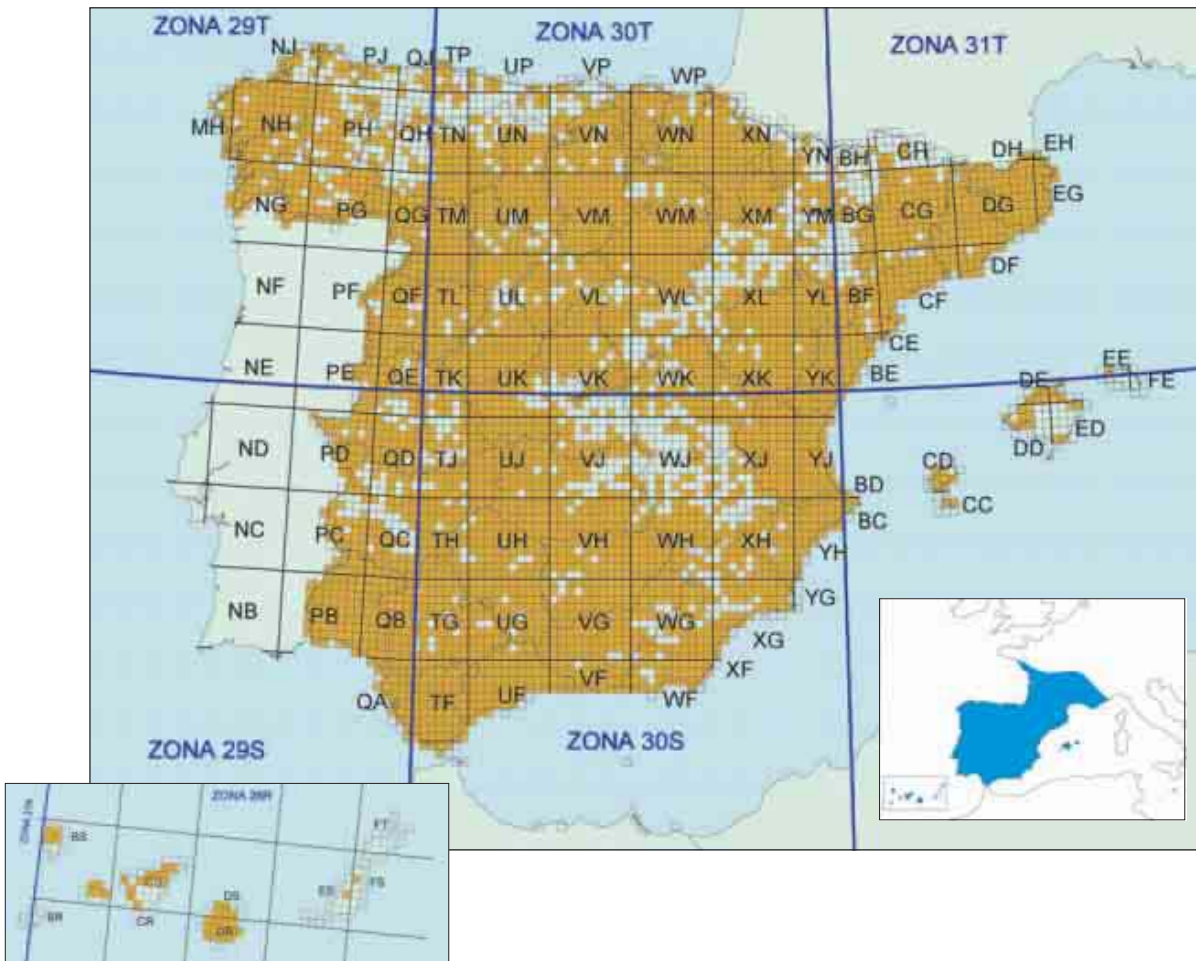
Albert Montori

Macho, ejemplar de Santa Coloma de Farners (Girona).

La distribución mundial de la rana común comprende toda la Península Ibérica y el sur de Francia. El límite septentrional no está claro. Se ha comprobado la presencia de la especie hasta los alrededores de la ciudad de Lyon por el Este y, probablemente, hasta la región de La Vendée, por el Oeste. No se sabe si llega hasta Suiza. De igual modo no se conoce el límite en la parte central de la distribución francesa, donde es posible que se encuentre al sur de la cuenca del río Loira. La distribución de la especie no se extiende más allá de la Península Ibérica, no estando presente en el norte de África, donde se encuentra su especie vicariante, *R. sabarica* (LLORENTE *et al.*, 1995; LLORENTE & ARANO, 1997; BARBADILLO *et al.*, 1999; SALVADOR y GARCÍA-PARÍS, 2001)..

En la península *R. perezi* se distribuye por la práctica totalidad de la misma, y sólo está ausente en las cotas de mayor nivel altitudinal (más de 2.400 msnm en las sierras Béticas [FERNÁNDEZ-CARDENETE, *et al.*, 2000]). Los huecos que se observan en el mapa se deben más a falta de prospección que a una ausencia real. Está introducida en las Baleares (Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera) y en las Canarias (todas las islas excepto en el Hierro y Lanzarote —ROCA y PÉREZ-MELLADO, 1998; LÓPEZ-JURADO, 1998–). Se ha confirmado la presencia de su especie hermana *R. sabarica* en Gran Canaria (alrededores de Gáldar), en puntos de agua cercanos a la montaña Amagro, encontrándose así ambas especies en la misma isla (J.A. MATEO com. Pres.).

La rana común, como otras ranas verdes europeas, presenta un proceso evolutivo poco común en los vertebrados que viene regulado por un mecanismo reproductor denominado hibridogénesis. Este proceso consiste en que dos especies se cruzan dando lugar a híbridos que, en general, no dan descendencia viable si se cruzan entre sí, lo cual es lógico tratándose de buenas especies. Sin embargo, estos híbridos pueden retrocruzarse con una especie parental, dando lugar a nuevos híbridos. Estos híbridos procedentes de un cruce entre un ejemplar de una de las dos especies y el híbrido se denominan hibridogénéticos. Estos presentan una meiosis particular ya que, durante la formación de los gametos (gametogénesis) se pierde una de las dotaciones parentales (la totalidad de los cromosomas que pertenecen a una de las especies que han originado el híbrido) lo que da lugar a que los gametos contengan sólo un genoma parental puro que se transmite clonalmente. El genoma excluido corresponde al de la especie con la que se encuentran en contacto directo (simpatría). El conjunto de las especies parentales así como el híbrido recibe el nombre de “Complex”, “Klepton” o “Synklepton” (GRAF y POLLS, 1989).



Morfológicamente los ejemplares híbridos son indistinguibles de la especie parental y sólo se detectan en laboratorio mediante técnicas electroforéticas. Así, la distribución y los límites de los diferentes complejos hibridogenéticos de ranas verdes son confusos. Esta situación se observa en *R. ridibunda*, *R. lessonae*, con diversas variantes y también en *Rana perezi*. El complejo hibridogenético de la rana común comprende a *R. perezi* y al híbrido, que es portador de una dotación genómica de esta especie (que es la parte del genoma excluido en la reproducción), y de una dotación genómica de la especie europea de distribución más norteña *R. ridibunda*. Los ejemplares hibridogenéticos reciben el nombre de rana de Graf, y el Klepton se ha descrito como *Rana Kl. grafi*. En el tercio inferior de Francia y en la Península Ibérica pueden encontrarse poblaciones hibridogenéticas. Concretamente en España se han detectado este tipo de poblaciones en el valle del Segre, en la Cerdanya, en los Deltas del Llobregat y del Ebro, así como en localidades costeras del Baix Empordá en Cataluña. Otras poblaciones hibridogenéticas han sido detectadas en Zaragoza



Hembra, ejemplar de Salamanca.

Miguel Lizana

(Valle del Ebro), en Navarra (Alsasua) o en el País Vasco (Arrona, Irún). Se ha comprobado que en la parte navarra de la distribución, el híbrido ha cruzado el río Ebro hacia el Sur. Es probable que la entrada del híbrido en la Península Ibérica se haya realizado por las partes bajas del Pirineo oriental y occidental y por los valles abiertos a Francia (La Cerdanya), extendiéndose a través del valle del Ebro (ARANO & LLORENTE, 1995).

Ningún factor climático influye en su distribución a no ser la altitud elevada, ya citada. La rana común es el anfibio más resistente y con menos limitaciones de los presentes en la península. Ocupa toda clase de biotopos, tanto en la región bioclimática Mediterránea como en la Eurosiberiana. Se puede encontrar buenas poblaciones en lugares sometidos a intensa acción humana. Su presencia sólo se ve limitada por la ausencia de puntos de agua. Si existe agua disponible, ya sea permanente o semipermanente, la rana común puede estar presente. No es nada exigente con la calidad del agua, pudiendo frecuentar aguas eutróficas e incluso con un cierto grado de contaminación xenobiótica. Tolerancia muy bien la salinidad del medio, y existen poblaciones en dunas y arenales costeros. Los lugares de puesta utilizados son muy variables, tanto aguas estancadas como con cierta corriente, con o sin vegetación (BARBADILLO *et al.*, 1999; LLORENTE & ARANO, 1997; SALVADOR & GARCÍA-PARÍS, 2001).

Gustavo A. Llorente, Albert Montori, Miguel A. Carretero & Xavier Santos

FICHA LIBRO ROJO

Rana perezi

Categoría mundial UICN: No catalogada.

Categoría España y criterios: Preocupación menor LC.

Factores de amenaza: Sus poblaciones se encuentran en buen estado, y algunas poseen un buen número de efectivos sobre todo en las áreas de influencia mediterránea, haciéndose más raras con la altitud. Los factores que pueden incidir negativamente sobre la especie son la contaminación elevada, sobre todo con productos fitosanitarios que pueden resultar altamente tóxicos. Cabe señalar la disminución alarmante del número de individuos en áreas concretas (Delta del Ebro, Delta del Llobregat) donde el uso masivo de estos productos ha mermado sensiblemente la población. Hay que considerar que otros factores aún no determinados están influyendo en determinadas zonas en el descenso de los efectivos poblacionales; descenso que puede llegar a ser calificado de preocupante. Así en determinados puntos de las cuencas fluviales catalanas se ha constatado la enorme disminución de poblaciones que ocupaban estos cursos de agua (SOSTOA Y CASALS, com. pers.). La desaparición de los puntos de agua es otra amenaza nada desdeñable ya que esta especie es muy acuática. Por último cabe señalar la importancia que pueden tener las introducciones, intencionadas o no, de especies congénicas susceptibles de hibridogénesis con la rana común como puede ser *R. ridibunda* o *R. lessonae*, entre otras, ya que pueden causar alteraciones que llegarían a modificar la estructura genética de las poblaciones parentales cambiando profundamente las frecuencias génicas en las poblaciones originales. Una introducción de este tipo ha sido detectada en una localidad de la provincia de Cáceres. La cría en cautividad, legal e ilegal, de *R. catesbeiana* puede ser un peligro al ser un depredador de pequeños vertebrados, entre ellos la misma rana común.

Poblaciones amenazadas: En las cuencas fluviales catalanas, Deltas del Ebro y del Llobregat. En Galicia se ha señalado su declive por introducción de fauna exótica (GALÁN, 1997, 1999). En Madrid, se considera que la población de Alpedrete está amenazada (MARTÍNEZ-SOLANO & BOSCH, 2001). En Asturias se la considera Vulnerable en el catálogo regional, pero probablemente sea descatalogada (FÉLIX GONZÁLEZ, com. pers.).

Otros expertos consultados: M. Lizana.

Referencias más significativas

ARANO & LLORENTE (1995); ARANO *et al.* (1995); BARBADILLO *et al.* (1999); FERNÁNDEZ-CARDENETE *et al.* (2000); GRAF & POLLS (1989); LLORENTE & ARANO (1997); LLORENTE *et al.* (1995); LÓPEZ-JURADO (1998); ROCA & PÉREZ-MELLADO (1998); SALVADOR & GARCÍA PARÍS (2001).